JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN PRIMERA

Oficio No. JADMIN5-004-25

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veinticinco (2025).

J: 56

Señores
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (056) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA
Bogotá D.C.

Referencia: 11001-33-34-005-2023-00017-00
Medio de control: ***NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO***
Demandante: ***EPS SANITAS S.A. - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.***
Demandado: ***ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES***

ASUNTO: REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN FÍSICO POR REDISTRIBUCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA24-12230 del 29 de noviembre de 2024 y CSJBTA24-117 del 12 de diciembre de 2024, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, y a lo ordenado por el Despacho en auto de 13 de enero de 2025, comedidamente me permito remitir para lo de su competencia el ***expediente físico*** *de la referencia.*

El expediente digital le fue remitido a su Despacho por SAMAI el 20 de enero de 2025.

Para la remisión del citado proceso, se aporta el expediente, el cual se integra de la siguiente manera:

4 Cuadernos de 1-11, 1-7, 1-5 y 1-5 folios
1 carpeta con 366 folios y 4 cd´s de copias.

Cordialmente,

LEIDY JOHANA LOZANO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Nota: al contestar favor indicar el número de oficio, expediente y Juzgado arriba citados.